

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0335-D-FLCH-2018

Lima, 11 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 02158-FLCH-2018 de fecha 21 de marzo de 2018 referente a la anulación de Matrícula por traslado interno;

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Admisión 2018-II, en su Artículo 60, establece que el postulante que alcance una vacante por la modalidad de Traslado Interno, gestionará ante la Facultad de origen, la anulación de su matrícula en la Escuela Profesional de procedencia;

Que los alumnos de las Escuelas Profesionales de Filosofía, Bibliotecología y Ciencias de la Información y Literatura; han POSTULADO E INGRESADO A OTRA ESCUELA, por la modalidad de Traslado Interno, según constancia de ingreso expedida por la Oficina Central de Admisión, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren,

RESUELVE:

- 1º Anular el derecho de matrícula del alumno **VELASQUEZ SANCHEZ Nicolas** con matrícula N.º 15030164 en la Escuela Académico Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2018-II.
- 2º Anular el derecho de matrícula del alumno **DORIA MEDINA Leonardo Hugo** con matrícula N.º 14030329 en la Escuela Académico Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información (037) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2018-II.
- 3º Anular el derecho de matrícula del alumno **CORDERO LOZANO Miguel Eduardo** con matrícula N.º 16030112 en la Escuela Académico Profesional de Literatura (031) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Educación por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2018-II.
- 4º Anular el derecho de matrícula del alumno **MAGÁN VILLENA José Alonso** con matrícula N.º 16030062 en la Escuela Académico Profesional de Filosofía (033) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Conservación y Restauración de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas por la MODALIDAD DE TRASLADO INTERNO, en el Proceso de Admisión 2018-II.
- 5º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para efectos de la correspondiente ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dra. Rosalva Quiroz de García
Vicedecana Académica

/ecc.



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América